



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, quince (15) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: LUIS HERNAN ACEVEDO VERGARA Y

OTROS

DEMANDADO: CONSORCIO CONSTRUCTOR VIAL SINCÉ
Y ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCÉ.

RADICACION: 707423189001-2023-00167-00

Visto el anterior informe de secretaría, y teniendo en cuenta que la demanda fue presentada a través de apoderado judicial, y la parte demandante, no subsanó la demanda dentro del término ordenadomediente providencia de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), el Despacho ordena rechazarla, sin necesidad de desglose, por cuanto fue presentada en forma virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ